

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEPORTIVAS EN LA CONVOCATORIA 2022/2023

Con fecha de 5 de noviembre de 2022 se publica en el BOP de Sevilla nº256 la aprobación definitiva y entrada en vigor de la Ordenanza reguladora de las bases de concesión de subvenciones en materia de deportes en régimen de concurrencia competitiva.

Asimismo en el BOP de fecha 12 de diciembre de 2022 se publica el extracto de la convocatoria por la que se convocan subvenciones deportivas para la temporada 2022/2023

En la BASE n.º 2 de la convocatoria se establece que la concesión de estas subvenciones estará limitada por la disponibilidad presupuestaria existente, para la presente convocatoria de subvenciones deportivas para la temporada 2022-2023.

El Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor tiene una dotación presupuestaria por un importe total de treinta mil euros (30.000 euros) consignada en la partida presupuestaria 0600/342/489

Dicho crédito se distribuirá en dos líneas:

Línea 1.- AYUDAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DESTINADOS AL FOMENTO DEL DEPORTE A TRAVÉS DE ESCUELAS O CLUBES SIN ANIMO DE LUCRO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA, PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES CONFORME AL CALENDARIO ESTABLECIDO POR LAS FEDERACIONES O ENTIDADES ORGANIZADORAS Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA.

El importe máximo de esta línea será de 25.000 euros

Línea 2.- AYUDAS A DEPORTISTAS INDIVIDUALES QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS DE CARÁCTER AUTÓNOMICO, NACIONAL E INTERNACIONAL INCLUIDOS DENTRO DEL CALENDARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE.

El importe máximo de esta línea será de 5000 euros.

Hasta el 22 de diciembre de 2022, fecha de finalización del plazo fijado por la convocatoria, presentan solicitud de subvención:

-4 ESCUELAS Y CLUBES SIN ANIMO DE LUCRO DE PROMOCIÓN DEPORTIVA CON SEDE EN SANLUCAR LA MAYOR PARA LA LINEA 1

-4 DEPORTISTAS INDIVIDUALES EMPADRONADOS EN SANLUCAR LA MAYOR PARA LA LINEA 2

Todos los solicitantes han presentado la solicitud en plazo y cumplen los requisitos para ser beneficiarios según la BASE 3ª de la convocatoria.

Según la BASE 7ª de la convocatoria se crea como órgano instructor, una Comisión Técnica de Valoración presidida por el Alcalde u otro miembro de la Corporación en quien delegue e integrada además por el Delegado de Deportes, el/la Interventor/a, o funcionarios/as en quienes estos dos últimos deleguen.

Este órgano colegiado ostenta entre sus funciones:

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	hgpfShsEzPPfHE5Zraw6/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	28/12/2022 15:31:39
	Mª Jesús Marcello López	Firmado	28/12/2022 14:52:55
	Manuel Rodriguez Gonzalez Sanlucar	Firmado	28/12/2022 14:51:23
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hgpfShsEzPPfHE5Zraw6/Q==		



-Revisión de las solicitudes presentadas, comprobación de requisitos, y en su caso, requerimiento de subsanación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

-Formular propuesta de resolución de inadmisión o archivo de solicitudes.

-Valoración de solicitudes de subvención en cada una de las líneas o programas y formulación de una propuesta provisional de resolución de concesión de subvenciones.

En base a lo anterior, en fecha 23 de diciembre de 2022 se constituye esta Comisión técnica de Valoración, asistiendo a la misma:

-Don Juan Salado Ríos, Alcalde del Ayuntamiento de Sanlúcar la mayor

-Don Manuel Rodríguez Gonzalez, Interventor interino del Ayuntamiento de Sanlúcar la mayor

-Doña María Jesús Marcello López, Concejal de Deporte, juventud ocio y tiempo libre del Ayuntamiento de Sanlúcar la mayor.

Tras el examen de las solicitudes presentadas y una vez verificado que cumplen los requisitos para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones convocadas, se somete al trámite de valoración de las mismas, con arreglo a los criterios de concesión y valoración establecidos en la BASE 15ª de la convocatoria.

PROCESO DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTUACIONES

En la BASE n.º 2 de la convocatoria se establece que el importe de estas ayudas será el resultante de la puntuación obtenida por cada uno de los solicitantes una vez aplicados los criterios de valoración establecidos en el art 18 de la Ordenanza específica reguladora de las bases de concesión de subvenciones en materia de deporte en régimen de concurrencia competitiva así como en la Base 15ª de la convocatoria.

LINEA 1

El valor económico del punto de esta línea será el resultante de dividir la cantidad asignada a esta línea de la convocatoria entre el total de puntos obtenidos por los solicitantes una vez aplicada la correspondiente valoración

La puntuación total obtenida por todos las entidades solicitantes en la presente convocatoria es de 19.416 puntos, por lo que la cantidad asignada a esta línea(25.000 euros) dividida entre el total de puntos obtenidos por los solicitantes una vez aplicada la valoración, da lugar a que el valor económico del punto sea de : 1,287597 EUROS

Una vez revisadas las solicitudes de subvenciones de los distintos clubes y escuelas deportivas , las cuales contienen un autobaremo, se comprueba la documentación aportada por cada una de las entidades y se concluye con la siguiente distribución :

ENTIDAD SOLICITANTE	PROYECTO DEPORTIVO	PRESUPUESTO PROYECTO DEPORTIVO	PUNTOS OBTENIDOS	CANTIDAD ASIGNADA
ATLETICO	CLUB DE FUTBOL	110.675 EUROS	9215 PUNTOS	11865,20 EUROS

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	hgpfShsEzPPfHE5Zraw6/Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos		Firmado	28/12/2022 15:31:39
	Mª Jesús Marcello López		Firmado	28/12/2022 14:52:55
	Manuel Rodriguez Gonzalez Sanlucar		Firmado	28/12/2022 14:51:23
Observaciones			Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hgpfShsEzPPfHE5Zraw6/Q==			



SANLUCAR CLUB DE FUTBOL				
CLUB BALONMANO SOLUCAR	CLUB BALONMANO DE	65.040 EUROS	4880 PUNTOS	6283,47 EUROS
CLUB BALONMANO PLAYA LAS PERIS	CLUB BALONMANO PLAYA DE	29.641 EUROS	4621 PUNTOS	5949,98 EUROS
CLUB NATACION SANLUCAR LA MAYOR	CLUB DE NATACION	10.870 EUROS	700 PUNTOS	901,31 EUROS

LINEA 2

El valor económico del punto de esta línea será el resultante de dividir la cantidad asignada a esta línea de la convocatoria entre el total de puntos obtenidos por los solicitantes una vez aplicada la correspondiente valoración

La puntuación total obtenida por todos los solicitantes es de 1.150 PUNTOS, por lo que la cantidad asignada a esta línea (5.000 euros) dividida entre el total de puntos obtenidos por los solicitantes una vez aplicada la valoración, da lugar a que el valor económico del punto sea de : 4,347826 EUROS

Una vez revisadas las solicitudes de subvenciones de los distintos deportistas sanluqueños, las cuales contienen un autobaremo, se comprueba la documentación aportada por cada una de los solicitantes y se concluye con la siguiente distribución:

SOLICITANTE	PROYECTO DEPORTIVO	PRESUPUESTO PROYECTO DEPORTIVO	PUNTOS OBTENIDOS	CANTIDAD ASIGNADA
MARIA AREVALO MARIN	NATACION	5650 EUROS	250 PUNTOS	1086,95 EUROS
ALFONSO JIMENEZ ROBAYO	MOTOCICLISMO	6020 EUROS	470 PUNTOS	2043,47 EUROS
JUAN MARTIN CONDE ANDUJAR	CULTURISMO	1075,50 EUROS	210 PUNTOS	913,04 EUROS
ANAIS PERALTA CRIADO	TENIS	9349 EUROS	220 PUNTOS	956,52 EUROS

La propuesta de resolución provisional es notificada a los solicitantes a través de la publicación de la página web del Ayuntamiento de Sanlúcar la mayor, y todos los interesados han aportado un documento de aceptación de lo dictaminado en la misma, no presentando alegación alguna.

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	hgpFShsEzPPfHE5Zraw6/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	28/12/2022 15:31:39
	Mª Jesús Marcello López	Firmado	28/12/2022 14:52:55
	Manuel Rodriguez Gonzalez Sanlucar	Firmado	28/12/2022 14:51:23
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hgpFShsEzPPfHE5Zraw6/Q==		



Por todo lo anterior, y de acuerdo con la BASE Nº12 de la convocatoria de las presentes subvenciones, la Comisión técnica de valoración formula la presente propuesta de resolución definitiva, que se elevará para su aprobación por el órgano competente mediante la resolución correspondiente.

Fdo.: Juan Salado Rios, Manuel Rodriguez Gonzalez y Maria Jesus Marcello lopez

En Sanlúcar la mayor a fecha de pie de firma



Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	hgpFShsEzPPfHE5Zraw6/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	28/12/2022 15:31:39
	Mª Jesús Marcello López	Firmado	28/12/2022 14:52:55
	Manuel Rodriguez Gonzalez Sanlucar	Firmado	28/12/2022 14:51:23
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hgpFShsEzPPfHE5Zraw6/Q==		



ANEXO I

ACEPTACIÓN O DISCONFORMIDAD O RENUNCIA CON LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Datos personales del/la solicitante	
DEPORTISTA	
Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	Nif número:
Domicilio:	
Localidad:	Código postal:
Fecha de nacimiento:	Teléfono:
Teléfono móvil:	Correo electrónico:
Datos del representante legal del/la solicitante (si éste/a es menor de edad)	
Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	N.I.F. número:
ENTIDAD O CLUB DEPORTIVO	
Denominación:	Domicilio:
Nombre:	Nif número:
Domicilio:	
Localidad:	Código postal:
Nombre del representante legal:	DNI:
Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Mediante el presente declaro: (marque una opción)

☐	La aceptación a la TOTALIDAD de lo dictaminado en la Propuesta de Resolución Definitiva de la Comisión de valoración solicitando en abono de la cantidad asignada en la misma mediante transferencia en el número de cuenta aportado
☐	La disconformidad con lo dictaminado en la Propuesta de Resolución definitiva
☐	Otros motivos: Renuncio expresamente a la subvención concedida, y DESISTO DEL EXPEDIENTE, a efectos del artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del procedimiento administrativo, que será aceptada por esa Administración.

En Sanlúcar la Mayor a _____ de _____ de _____

Firma del/la solicitante:

Plaza Virgen de los Reyes, 8 - Teléfono 955100600 Ext.:1013 - Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	hgpFShsEzPPfHE5Zraw6/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	28/12/2022 15:31:39
	Mª Jesús Marcello López	Firmado	28/12/2022 14:52:55
	Manuel Rodriguez Gonzalez Sanlucar	Firmado	28/12/2022 14:51:23
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hgpFShsEzPPfHE5Zraw6/Q==		

